

MAR DEL PLATA, 10 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-7869/2018 caratulado "Adquisición de elementos institucionales personalizados - Ampliación de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Trámite Simplificado 78/2018.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 0200/2018 se adjudicó la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 78/2018 a las empresas: LFDESIGN SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA (Renglones 1, 6, 8, 10, 13, 14, 15 y 21), GRASSO GASTON EMANUEL (Renglones 2, 4, 5, 9 y 12) y PINCU MDQ S.R.L. (Renglones 3, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y 22).

Que se emitieron en consecuencia las Órdenes de Compra N° 166/2018 por \$85.240, N° 167/2018 por \$37.900 y N° 168/2018 por \$ 110.679,98 respectivamente.

Que el día 17/08/2018 la Secretaría Académica solicita ampliar en un 20% (VEINTE POR CIENTO) las cantidades adjudicadas de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9.

Que se realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 190/2018 por el 20% de las cantidades adjudicadas oportunamente y a los valores unitarios adjudicados.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que, conforme al artículo 124°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por OCS 370/13, el aumento del monto total del contrato será una facultad unilateral de la UNMDP, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 105/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Adicional del Renglón 1 de la Orden de Compra 166/18. Taza Ceramica Impresa. Material: ceramica recta. Medida: alto 10 cm / diametro 8.5 cm. Terminación: sublimada a color
2	Adicional del Renglón 2 de la Orden de Compra 167/18. Mate de madera de algarrobo bocon forrado con virola
3	Adicional del Renglón 3 de la Orden de Compra 168/18. Pad Mouseimpreso. Tamaño: 18 x 21 cm. Material: goma eva de alta densidad. Terminación: sublimado a color
4	Adicional del Renglón 4 de la Orden de Compra 167/18. Boton prendedor mediano. Tamaño: diametro 38mm. Material: soporte metalico. Impresion: a 4 colores de imagen provista por la UNMDP
5	Adicional del Renglón 5 de la Orden de Compra 167/18. Boton prendedor grande. Tamaño: diametro 55mm. Material: soporte metalico. Impresion: a 4 colores de imagen provista por la UNMDP
6	Adicional del Renglón 6 de la Orden de Compra 166/18. Llavero UNMDP. Tamaño: ovalado 70 x 30 mm. Material: Plastico. Impresion: por sublimacion a 4 colores por imagen provista por la UNMDP.
7.	Adicional del Renglón 9 de la Orden de Compra 167/18. Bolígrafo Retráctil de cuerpo blanco con grip de color azul. Impresion: a 1 color (azul) de imagen provista por la UNMDP.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

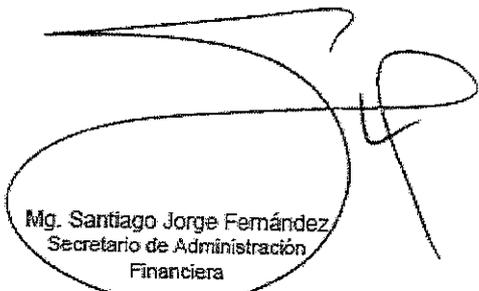
Adjudicación 135/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	LFDESIGN SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA	12,00	\$ 150,00	\$ 1.800,00
2	Adjudicado	GRASSO GASTON EMANUEL	8,00	\$ 200,00	\$ 1.600,00
3	Adjudicado	PINCU MDQ S.R.L.	12,00	\$ 48,00	\$ 576,00
4	Adjudicado	GRASSO GASTON EMANUEL	120,00	\$ 7,00	\$ 840,00
5	Adjudicado	GRASSO GASTON EMANUEL	40,00	\$ 8,50	\$ 340,00
6	Adjudicado	LFDESIGN SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,00	\$ 14,00	\$ 560,00
7	Adjudicado	GRASSO GASTON EMANUEL	200,00	\$ 16,00	\$ 3.200,00
Importe total adjudicado					\$ 8.916,00

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 78/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra ampliada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 270



Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera